



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO

DECRETO ALCALDICIO N° 177.-
QUILLÓN, Enero 15 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 09 de fecha 15.01.2018, de la Srta. Nicole Sepúlveda Valdebenito, investigadora, solicitando aumento de plazo para investigación sumaria, autorizado por el Alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 08.01.2018, que instruye investigación sumaria;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V, de la Responsabilidad Administrativa, artículo N° 124;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** ampliación de plazo de **5 días** hábiles a contar del 16 de Enero de 2018, para poner término a la investigación sumaria para verificar los hechos y determinar responsabilidades en atención a irregularidades cometidas por un funcionario.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución

- INVESTIGADORA
- ADM. MUNICIPAL
- ASESOR JURIDICO
- CONTROL
- MAQUINARIA
- SECMU